



AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (ASTURIAS), CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022 (MANDATO 2019-2023).

San Antolín de Ibias, a 23 de diciembre de 2022.

ASISTENTES:

Concejales/as presentes en la sesión:

Dña. Gemma Álvarez Cereigido (PP).

D. Noé Collar Barrero (FAC).

Dña. Sandra Linares Fernández (NÓS-IBIAS).

D. Juan Carlos López Blanco (FAC).

Dña. Henar Martín Rodríguez (NÓS-IBIAS).

Dña. Silvia Méndez Abello (PSOE).

D. Marcos Rodríguez Méndez (PSOE).

D. Ángel Luis Villanueva Lago (PSOE).

D. Antonio Villar Trevejo (PSOE).

Secretario: Jesús Amador Barcia Barrero.

Hora de inicio: 12:00 horas.

Hora de finalización: 12:30 horas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, siendo las 12:00 horas del día 23 de diciembre de 2022, mediante convocatoria cursada al efecto, se celebra sesión especial del Pleno de la Corporación convocada preceptivamente en virtud de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con el siguiente asunto en el

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- Celebración, debate y votación de la moción de censura a la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento.



INCIO DE LA SESIÓN:

Por el Sr. Secretario la Corporación se constata a efectos de comprobación de quórum, que se encuentran presentes nueve concejales de los nueve que conforman la Corporación; por lo tanto existe el quórum legalmente exigido y se abre la sesión.

En primer lugar, se da cuenta de la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Ibias con fecha 9 de diciembre de 2022 (nº. 1273) de escrito sobre interposición de moción de censura para la destitución de la actual Alcaldesa de Ibias, Dña. Gemma Álvarez Cereigido; la misma incluye como candidata alternativa a la Alcaldía a Dña. Silvia Méndez Abello, concejal del Grupo Municipal PSOE, figurando su aceptación.

Se da cuenta asimismo de la Diligencia extendida a la misma fecha sobre cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente para su tramitación.

A continuación, se explica a la Corporación que la moción de censura se encuentra regulada en el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, del que a continuación se da lectura:

**Artículo ciento noventa y siete. Moción de censura del Alcalde.*

1. El Alcalde puede ser destituido mediante moción de censura, cuya presentación, tramitación y votación se regirá por las siguientes normas:

a) La moción de censura deberá ser propuesta, al menos, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y habrá de incluir un candidato a la Alcaldía, pudiendo serlo cualquier Concejales cuya aceptación expresa conste en el escrito de proposición de la moción.

En el caso de que alguno de los proponentes de la moción de censura formara o haya formado parte del grupo político municipal al que pertenece el Alcalde cuya censura se propone, la mayoría exigida en el párrafo anterior se verá incrementada en el mismo número de concejales que se encuentren en tales circunstancias.

Este mismo supuesto será de aplicación cuando alguno de los concejales proponentes de la moción haya dejado de pertenecer, por cualquier causa, al grupo político municipal al que se adscribió al inicio de su mandato.

Téngase en cuenta que se declara la inconstitucionalidad y nulidad del párrafo tercero del apartado 1.a), con el alcance establecido en el f.j. 8, por Sentencia del TC 151/2017, de 21 de diciembre. Ref. BOE-A-2018-613

b) El escrito en el que se proponga la moción de censura deberá incluir las firmas debidamente autenticadas por Notario o por el Secretario general de la Corporación y deberá presentarse ante éste por cualquiera de sus firmantes. El Secretario general comprobará que la moción de censura reúne los requisitos exigidos en este artículo y extenderá en el mismo acto la correspondiente diligencia acreditativa.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

c) El documento así diligenciado se presentará en el Registro General de la Corporación por cualquiera de los firmantes de la moción, quedando el Pleno automáticamente convocado para las doce horas del décimo día hábil siguiente al de su registro. El Secretario de la Corporación deberá remitir notificación indicativa de tal circunstancia a todos los miembros de la misma en el plazo máximo de un día, a contar desde la presentación del documento en el Registro, a los efectos de su asistencia a la sesión, especificando la fecha y hora de la misma.

d) El Pleno será presidido por una Mesa de edad, integrada por los concejales de mayor y menor edad de los presentes, excluidos el Alcalde y el candidato a la Alcaldía, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación, quien acreditará tal circunstancia.

e) La Mesa se limitará a dar lectura a la moción de censura, constatando para poder seguir con su tramitación que en ese mismo momento se mantienen los requisitos exigidos en los tres párrafos del apartado a), dando la palabra, en su caso, durante un breve tiempo, si estuvieren presentes, al candidato a la Alcaldía, al Alcalde y a los Portavoces de los grupos municipales, y a someter a votación la moción de censura.

2. Ningún concejal puede firmar durante su mandato más de una moción de censura. A dichos efectos no se tomarán en consideración aquellas mociones que no hubiesen sido tramitadas por no reunir los requisitos previstos en la letra b) del apartado 1 de este artículo.

3. La dimisión sobrevenida del Alcalde no suspenderá la tramitación y votación de la moción de censura.

4. (...)

5. El Alcalde, en el ejercicio de sus competencias, está obligado a impedir cualquier acto que perturbe, obstaculice o impida el derecho de los miembros de la Corporación a asistir a la sesión plenaria en que se vote la moción de censura y a ejercer su derecho al voto en la misma. En especial, no son de aplicación a la moción de censura las causas de abstención y recusación previstas en la legislación de procedimiento administrativo.

6. (...).*

* Se omite la lectura de los puntos 4 y 6 al tratar sobre municipios en régimen de Concejo Abierto, no siendo el caso de Ibias.

De acuerdo con el precepto anterior, el sr. Secretario explica que la presente sesión del Pleno estará presidida por una Mesa de Edad, integrada por D. Noé Collar Barrero (concejal de mayor edad), y Dña. Sandra Linares Fernández (concejal de menor edad).

La Mesa de Edad procede a dar lectura del escrito presentado en fecha 9 de diciembre de 2022, sobre interposición de moción de censura, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Los abajo firmantes, todos ellos concejales de este Ayuntamiento de Ibias, de acuerdo con el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

EXPONEN



Que por medio del presente escrito formulamos **MOCIÓN DE CENSURA** para la destitución de la actual Alcaldesa de Ibias, D^a Gemma Álvarez Cereigido.

Que los firmantes suman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Que proponemos como candidato a la alcaldía al actual concejal de esta Corporación, D^a Silvia Méndez Abello con DNI 52860161C quien acepta expresamente dicha candidatura con la firma de este escrito y con la declaración que suscribe al final de este documento.

Que la moción de censura viene motivada por los siguientes

HECHOS

Primero. – Por la pérdida de apoyos de la actual alcaldesa en el seno de la corporación municipal, lo que dificultará su labor de gobierno municipal al no tener el respaldo de la mayoría de los concejales a sus actuaciones.

Segundo. – Como es sabido, la alcaldesa es la única representante de su partido en el ayuntamiento de Ibias, habiendo en el mismo tres partidos políticos más representados. Situación que la ha mantenido en la precariedad durante toda la legislatura y que compromete la gestión y el desarrollo del concejo de Ibias.

Tercero. – Es patente la total inoperancia demostrada de la actual alcaldesa durante la legislatura, manifestada entre otros motivos en el estancamiento de un municipio como consecuencia de abocarnos año tras año a prórrogas presupuestarias. Y todo ello, en un momento en el que los vecinos y vecinas de Ibias necesitan del mayor respaldo de su ayuntamiento.

Por lo expuesto,

SOLICITAN

- I. Que se tenga por presentado el presente escrito de moción de censura para la destitución, como alcaldesa de Ibias, de D^a. Gemma Álvarez Cereigido y el nombramiento como nueva alcaldesa de Ibias a D^a. Silvia Méndez Abello, y, en su virtud, se inicien las actuaciones oportunas para su tramitación de acuerdo con la previsión legal.
- II. Que por parte del Secretario-Interventor de la Corporación se autentiquen las firmas de quienes formulan la presente moción de censura, así como la de la aceptación expresa del candidato propuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197.1.b de la Ley Electoral.
- III. Que, asimismo, por parte del Secretario-Interventor de la Corporación se compruebe que la presente moción de censura reúne los requisitos exigidos en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, antes citada, y extienda en el mismo acto la correspondiente diligencia acreditativa, devolviendo este escrito con dicha diligencia al mismo Concejal que se la entregue para su inmediata presentación en el Registro Municipal.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

En Ibias a 9 de diciembre de 2022.

Fdo: Silvia Méndez Abello (DNI: 52860161-C) Fdo: Henar Martin (DNI: 10069640-X)

Fdo: Marcos Rodriguez Méndez (DNI: 71.631.409-W)

Fdo: Antonio Villar Trevejo (DNI: 71.625.454-G) Fdo: Ángel Luis Villanueva (DNI: 76.925-642 -A)

ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA A ALCALDE

Silvia Méndez Abello, concejala del Ayuntamiento de Ibias ACEPTA su presentación como candidato a alcaldesa en la moción de censura presentada el día 9 de diciembre de 2022 por los concejales arriba firmantes.

En Ibias a 9 de diciembre de 2022."

Realizada la lectura, la Mesa de Edad constata que se mantienen los requisitos exigidos en la legislación vigente para seguir con la tramitación la moción de censura, concediendo a continuación varios turnos de palabra.

Toma la palabra la candidata a la Alcaldía, Sra. Méndez Abello.

La Sra. Méndez Abello, inicia su intervención recordando que en mayo de 2019 el PSOE fue la fuerza más votada. Sin embargo, un pacto entre fuerzas minoritarias impidió que el PSOE gobernara y dio el poder al PP.

Recuerda que en aquel momento el PSOE aceptó las reglas del juego democrático y comenzó su labor de oposición con respeto institucional. Afirma que su prioridad ha sido siempre el bienestar y el progreso de Ibias y sus gentes, y que por eso han apoyado las pocas iniciativas presentadas por el equipo de gobierno, aunque había otras prioridades más acuciantes.

Asegura que su grupo ha ejercido una oposición constructiva y responsable, conscientes de la inexperiencia de la Sra. Alcaldesa en temas de gestión municipal. Añade que le ofrecieron un período de cien días de gracia para hacer frente a los problemas del municipio y que demostraron su apoyo en momentos tan duros como en la pandemia Covid-19, poniéndose a disposición y adelantando que apoyarían las iniciativas e inversiones que se llevaran a cabo



para proteger a las personas. Lamenta que no recibieron ni una pequeña llamada en ese tiempo.

Continúa la Sra. Méndez Abello señalando que lo que necesita Ibias es gente comprometida con el pueblo, con voluntad de cooperación. En ese sentido, critica los agravios personales que salen de la boca de cargos públicos, dice que eso sólo daña la confianza en las instituciones y la convivencia entre los vecinos. Asegura que ni lo hicieron en 2019 ni lo harán ahora.

Expresa a continuación, que las y los concejales firmantes de la moción son conscientes de la responsabilidad y trabajo que asumen con la misma. También tienen presente que con ella hacen realidad la voluntad que salió de las urnas en 2019, pero sobre todo dice que lo hacen porque es el primer paso para reactivar Ibias desde el impulso municipal.

Denuncia lo que entiende como pasividad y mala gestión del equipo de gobierno, que a su juicio ha provocado un retroceso en el municipio. Señala que no tienen tiempo que perder ni oportunidad que dejar pasar, para el desarrollo del concejo, y cita varios ejemplos:

- La falta de presupuestos municipales durante más de dos años, en un momento en el que los vecinos y vecinas más necesitan del respaldo del Ayuntamiento.
- El abandono del proyecto de un centro de día para los mayores, que se inició en la anterior legislatura socialista y unos Servicios Sociales inexistentes.
- La gestión del Hotel Rural de Cecos, de titularidad municipal, que califica de lamentable.
- La gestión de los remanentes de tesorería, que califica de deficiente, con casi millón y medio de euros para inversiones y sin ningún plan integral de bacheo y desbroces de las pistas.
- El incumplimiento reiterado de la ejecución de los proyectos de fajas auxiliares, algo que señala nunca pasó durante la legislatura socialista y que es importante para la prevención de incendios.
- La falta de previsión para organizar el certamen ganadero, al no contar con profesional veterinario para valorar las reses.
- La ausencia de empleados municipales para barrer las hojas del parque infantil.
- El uso indebido de un perfil del Ayuntamiento en una red social, como herramienta de confrontación política.
- Los incumplimientos de convocatoria de Plenos y Juntas de Gobierno Local, lo que afecta no solo al control y fiscalización del gobierno sino también a la participación y representación de los ciudadanos.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

La candidata expresa su firme convicción de que hay otra manera de trabajar, crear esperanza y estabilidad para el futuro, por ello entiende tan necesaria esta moción, ya que se ha perdido la fe en el buen gobierno y en el valor y sentido de la política.

Dice que cree en un municipio que dialogue con los vecinos, cercano a la gente y que escuche sus necesidades reales, aportando soluciones eficaces.

Termina su exposición manifestando su compromiso de trabajar con rigor y responsabilidad, demostrando su capacidad y experiencia para gobernar, anteponiendo siempre los intereses de Ibias y de los ibienses. Como Alcaldesa está convencida y tiene la voluntad de construir juntos el mejor futuro para Ibias.

Toma la palabra la Alcaldesa, Sra. Álvarez Cereigido.

La Sra. Alcaldesa expresa unas palabras de agradecimiento a todas las personas que la han apoyado durante su mandato.

En primer lugar, a todos los presentes y a los vecinos por el inmenso apoyo que le han venido brindando durante los últimos días. De forma especial a los cuatro compañeros del equipo de gobierno que también se encuentran presentes, salvo D. José Luis Díaz, que no ha podido acudir por motivos personales. Recuerda que, pese a que iniciaron esta andadura con dudas vecinales, el equipo de gobierno se mantuvo unido y convencido del proyecto que habían iniciado, el cual no solo estaba pensado para el presente de Ibias, sino también para su futuro.

En segundo lugar, a sus diputados de zona, D. Álvaro Queipo y Dña. Cristina Vega, quienes han defendido siempre con entereza el concejo y la comarca, a pesar de tener la guillotina del PSOE sobre ellos. También a Dña. Nuria Rodríguez, diputada de Podemos, que siempre creyó en el equipo de gobierno y en el territorio, los defendió y ayudó en todo lo que le solicitaron, y también D. Adrián Pumares, diputado de Foro Asturias. Subraya que todos ellos creyeron y creen en el territorio, y que Asturias tiene futuro pese a la condena a lo contrario D. Adrián Barbón.

Extiende también su gratitud a sus compañeros de Junta Local, que siempre la han apoyado, y de manera muy especial a la Junta Local de Cangas, que fueron un pilar fundamental. En particular, a D. José Luis Fontaniella, una de las personas que más admira en política y que siempre la ayudó, incluso cuando ni siquiera se lo pedía. Agradece su compañerismo y ahora también su amistad.

A su familia, por el apoyo que le han brindado durante este mandato, a pesar de las largas temporadas en las que no podía verlos. Aunque no está segura si esta experiencia la ha hecho más sabia, si le ha ayudado a darse cuenta de lo mucho que los quiere.



De manera muy especial, manifiesta su agradecimiento al personal del Ayuntamiento, quienes han sido pieza clave en el éxito de los proyectos que han llevado adelante. Agradece su apoyo, acompañamiento y guía en cada una de las ideas propuestas, buscando siempre el cauce adecuado para desarrollarlas y trabajando en equipo, incluso quitando tiempo a sus familias y a ellos mismos. Destaca que son el claro ejemplo de "hace más quien quiere, que quien puede". Un Ayuntamiento con solo tres personas en las oficinas, saca adelante una cantidad de trabajo inimaginable.

Por último, la Sra. Alcaldesa señala que este PSOE quiere poner de rodillas al concejo, ante lo que desea dejar claro a los vecinos que esto no es un "adiós" sino un "hasta luego", ya que en junio, con su ayuda, volverán a poner el futuro del concejo en manos de su pueblo.

Toma la palabra el Sr. López Blanco.

El Sr. López Blanco manifiesta que, en primer lugar, los miembros han formado parte del equipo de gobierno se van muy satisfechos con todo el trabajo que han llevado a cabo a lo largo de estos tres años.

En segundo lugar, señala que faltan por hacer muchos otros proyectos que estaban pendientes, por lo que habrá que ver lo que pasa de aquí al próximo mes de junio.

Toma la palabra la Sra. Martín Rodríguez.

La Sra. Martín Rodríguez manifiesta su condición de firmante de la moción y la decisión de apoyar al PSOE, recordando que en 2015 nació Nos por Ibias con ilusión y ganas de trabajar por el concejo.

Explica que tras la campaña en la presente legislatura ha habido una falta de comunicación por parte de algunos compañeros de la agrupación, lo que les llevó a posicionarse con el Partido Popular (PP) en la Alcaldía, lo cual fue sorprendente.

En agosto de 2020, el compañero número dos renunció a la Tenencia de Alcaldía y Junta de Gobierno, cediéndolo a Foro, sin comunicación ni explicación al grupo. Martín explica que una vez más, no estaban al tanto de la decisión y que fue una sorpresa para ellos.

En febrero de este año, su compañero de grupo presentó su acta de concejal y el 15 de julio de este mismo año, ella misma firmó su entrada de concejala, desconcertada por no tener el apoyo esperado. Explica que siempre estuvo dispuesta a trabajar y expresar las necesidades de los vecinos a través de la comunicación, Whatsapp y llamadas con la Sra. Alcaldesa.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

Sin embargo, la transparencia y el trabajo conjunto que se proclamaba quedó en palabras solamente.

Añade de que nunca se ha negado a hablar y solucionar las necesidades de los vecinos, pero sí a aceptar ofrecimientos de despachos, ya que considera que los problemas están en la calle, en los pueblos, en la necesidad conjunta de traer familias con niños para evitar el cierre del colegio, en la atención a la familia con tres niñas que tienen y por la cual no se ha mostrado el mínimo interés. También menciona la falta de Trabajadora Social, que ya no existe y otros problemas similares.

Apunta que lleva treinta y cuatro años viviendo aquí, donde no nació ni se crió, pero no por ello deja de apostar por Ibias. Son los vecinos los que les han votado para estar aquí, y a ellos hay que responder trabajando.

Finalmente da las gracias a su marido, sus amigos, y sobre todo a su compañera de grupo Marga, que siempre la ha apoyado, D. Rafael Palacios, Dña. Sofia Castañón, y Alba.

Extiende su agradecimiento a todos.

Toma la palabra la sra. Linares Fernández.

La Sra. Linares Fernández manifiesta su agradecimiento a la agrupación Nós por Ibias, por la labor que han llevado a cabo durante estos tres años, el cual hace extensivo a sus compañeros de equipo de gobierno Gemma Álvarez, Juan Carlos López y Noé Collar por la decisión que tomaron inicial y conjuntamente para hacer este gobierno posible.

Añade que está orgullosa de la labor que han llevado a cabo. Desea agradecer públicamente el apoyo que han mantenido con independencia de siglas políticas, ya que han conseguido sacar el Ayuntamiento adelante y espera que puedan continuarlo en el futuro.

Por parte de su agrupación, quiere transmitir que siempre han sido transparentes y han transmitido toda la información de forma clara y en todo momento.

Por último también expresa su agradecimiento al personal del Ayuntamiento, y desea dejar claro que ellos no son una marca blanca de Podemos ni de ninguna otra organización política, sino una agrupación de electores en la que todos conforman una lista con diferentes ideas políticas. Insiste en dejarlo claro para que no haya malentendidos respecto a la posición política que defienden.

Extiende su agradecimiento a todos.



Una vez finalizadas las intervenciones, el Sr. Secretario procede a dar lectura al artículo 123 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el cual señala que corresponden al Pleno de la Corporación las siguientes atribuciones:

"La votación de la moción de censura al Alcalde y de la cuestión de confianza planteada por éste, que será pública y se realizará mediante llamamiento nominal en todo caso y se registrará en todos sus aspectos por lo dispuesto en la legislación electoral general."

Por tanto el tipo de votación con carácter preceptivo es la votación nominal y atendiendo al llamamiento individual que se efectúe para cada uno de los Sres. Concejales, ellos manifestarán verbalmente su voto a favor o en contra de la moción de censura o su abstención; es decir, que cuando se realice el nombramiento de cada uno de los concejales, si dicen "sí" es que están a favor de la moción de censura; si dicen "no" es que están en contra y en caso contrario de las dos opciones anteriores significará la abstención.

El Sr. Secretario procede a realizar el llamamiento de cada concejal, con el resultado siguiente:

Dña. Gemma Álvarez Cereigido	NO
D. Juan Carlos López Blanco	NO
Dña. Henar Martín Rodríguez	Sí
Dña. Silvia Méndez Abello	Sí
D. Marcos Rodríguez Méndez	Sí
D. Ángel Luis Villanueva Lago	Sí
D. Antonio Villar Trevejo	Sí
D. Noé Collar Barrero	NO
Dña. Sandra Linares Fernández	NO

Finalizada la votación, informa del recuento de votos, con cinco (5) votos a favor de la moción de censura y cuatro (4) votos en contra.

De conformidad con los resultados anteriores, la Mesa de Edad procede a proclamar como Alcaldesa electa del Ayuntamiento de Ibias a Dña. Silvia Méndez Abello.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

A continuación, siguiendo lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y del artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Edad va a tomar juramento o promesa a la Sra. Alcaldesa electa.

La Sra. Linares Fernández, procede a dar lectura a la fórmula del juramento o promesa:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente los deberes del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Ibias con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

La Sra. Méndez Abello, promete.

La Mesa de Edad, da posesión del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Ibias, a la **sra. Méndez Abello**.

Toma la palabra la nueva Alcaldesa, Sra. Méndez Abello.

La Sra. Alcaldesa pronuncia unas palabras de agradecimiento dirigidas a todas las personas que confiaron en el proyecto, incluyendo compañeros y familiares, y especialmente a los votantes que otorgaron su confianza. Dice que no defraudarán esta confianza y van a estar a la altura, con mucho trabajo y todo su compromiso.

Reconoce la enorme responsabilidad que asumen al iniciar este camino, y se compromete a trabajar incansablemente para recuperar el tiempo perdido y afrontar los retos y desafíos específicos de nuestra tierra y de nuestro tiempo.

Recuerda a los vecinos y vecinas de Ibias que van a poder contar con el Ayuntamiento y su Alcaldesa, estando cerca e implicados en la tarea, con la mano tendida y las puertas abiertas para escuchar y atender.

Destaca la responsabilidad de generar oportunidades y avances en calidad de vida, empleo y bienestar, con la participación vecinal como eje, impulsando el empleo, la salud, el fortalecimiento de los servicios sociales y el turismo.

Anuncia que trabajará en colaboración con las entidades y administraciones necesarias, con la unidad, humildad y dignidad necesarias para el cargo.



Finalmente, promete construir juntos y con decisión un nuevo modelo de municipio a la altura de los retos, escuchando y estando siempre al lado de las personas y sus problemas, así como de sus legítimos anhelos.

No existiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, a las doce horas y treinta minutos, de la que extiendo la presente acta (que consta de doce páginas numeradas del uno al doce, y por mi firmadas y selladas con el sello del Ayuntamiento, impresas en papel timbrado de la Corporación hasta su elevación al correspondiente libro), que firma la sra. Alcaldesa, y de la que, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

La Alcaldesa

Silvia Méndez Abello



El Secretario

Jesús Amador Barcia Barrero